

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

1.- SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" situada en la calle M^a Teresa de Robledo, 3 y "Luisa Fernanda" situada en la calle Cocherón de la Villa, 29, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, de titularidad del Ayuntamiento de Madrid. Estas Escuelas Infantiles forman parte de la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.

El objeto del presente contrato se divide en dos lotes:

LOTE 1 "Escuela Infantil El Caserío, situada en la calle Maria Teresa Robledo, 3, en el barrio de Palomeras bajas".

LOTE 2 "Escuela Infantil Luisa Fernanda, situada en la calle Cocherón de la Villa, 29 en el barrio de Palomeras Sureste"

Cada Escuela Infantil de 1º ciclo de educación infantil tendrá 12 unidades con una capacidad máxima de 180 puestos escolares para alumnos/as entre 3 meses y 3 años de edad.

El Ayuntamiento de Madrid podrá variar el número de unidades y los servicios prestados por el centro, respetando siempre la existencia, como mínimo, de una unidad de cada nivel.

Para el curso escolar 2017-2018 la estructura prevista inicialmente para esta escuela es la siguiente, con las ratios que se indican:

- 3 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 4 unidades de niños/as de 1-2 años (14 puestos escolares por unidad)
- 5 unidades de niños/as de 2-3 años (20 puestos escolares por unidad)

Para el curso escolar 2018-2019 y siguientes, la estructura y las ratios serán las siguientes:

- 3 unidades de niños/as de 0-1 años (8 puestos escolares por unidad)
- 4 unidades de niños/as de 1-2 años (13 puestos escolares por unidad)

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

- 5 unidades de niños/as de 2-3 años (16 puestos escolares por unidad)

El número de puestos escolares viene determinado por lo establecido en el artículo 7.1 y la Disposición transitoria primera de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid (en lo sucesivo Ordenanza) y por la Resolución del órgano municipal competente que apruebe para cada curso escolar la correspondiente convocatoria de admisión.

Se reservarán plazas vacantes en número suficiente para que en cada una de las unidades del centro puedan escolarizarse menores con necesidades educativas especiales.

El Ayuntamiento de Madrid, a la vista de la demanda existente, podrá variar la distribución de las unidades y agrupaciones de alumnos/as, sin que ello de lugar a una modificación del contrato, aunque se produzca una reducción en el número de unidades en funcionamiento que hiciera necesario un ajuste proporcional en los medios dispuestos para la ejecución del contrato, respetando siempre la existencia como mínimo de una unidad de cada nivel.

En los casos en los que se produzca una reducción del número de unidades en funcionamiento, se procederá al correspondiente ajuste proporcional del precio del contrato, en tanto se mantengan las circunstancias que motiven dicha reducción del número de unidades.

Para la realización de dicho ajuste proporcional, el precio del contrato será minorado según se detalla a continuación:

a) Se descontarán los gastos de personal correspondientes a los educadores que dejen de prestar servicios como consecuencia del cierre de una o varias unidades.

b) Se descontarán, en su caso, los gastos de personal correspondientes al personal de servicios (servicio de cocina y servicio de limpieza) que deje de prestar servicios como consecuencia del cierre de una o varias unidades, o el que se derive de una reducción de jornada de este personal, en aplicación del siguiente cuadro que establece el personal de servicios necesario en función de las unidades en funcionamiento existentes:

Unidades en funcionamiento	Personal Servicios	
	Cocina	Limpieza
4	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
5	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

6	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
7	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
	1 pinche m.j.	1 limpieza m.j.
8	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
	1 pinche m.j.	1 limpieza m.j.
9	1 cocinero j.c.	1 limpieza j.c.
	1 pinche m.j.	1 limpieza m.j.
10	1 cocinero j.c.	2 limpieza j.c.
	1 pinche j.c.	
11	1 cocinero j.c.	2 limpieza j.c.
	1 pinche j.c.	
12	1 cocinero j.c.	2 limpieza j.c.
	1 pinche j.c.	

j.c.: jornada completa
m.j.: media jornada

c) Se descontarán los gastos de los conceptos de "agua", "alimentos", "productos de limpieza y aseo" y "teléfono", consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número de los educadores y personal de servicios que dejen de prestar servicios y al número de plazas de alumnos/as de la unidad o unidades que dejen de estar en funcionamiento.

d) Se descontarán los gastos del concepto de "vestuario" consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número educadores y personal de servicios que dejen de prestar servicios como consecuencia de la reducción del número de unidades en funcionamiento.

e) Se descontarán los gastos del concepto de "material didáctico", consignados en la memoria económica del contrato en proporción al número de plazas de alumnos/as correspondientes a la unidad o unidades que dejen de estar en funcionamiento.

f) Se descontará un uno por ciento de los importes de los demás gastos corrientes consignados en la memoria económica del contrato por cada unidad que deje de estar en funcionamiento:

- Energía eléctrica.
- Combustible y carburantes.
- Material de hostelería.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

- Reparaciones.
- Material informático.
- Material de oficina.
- Otros materiales.
- Mantenimiento.
- Desplazamientos.
- Correo.
- Primas de seguro.
- Gastos financieros.
- Gastos de gestoría.
- Plan de autoprotección.

La Escuela Infantil ofrecerá los servicios educativos durante once meses al año, de septiembre a julio, ambos inclusive, al menos diez horas diarias, de acuerdo con el calendario escolar para las Escuelas Infantiles municipales fijado anualmente por el Ayuntamiento de Madrid. De ellas, siete horas tendrán carácter de horario escolar general comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas, y la asistencia al mismo se corresponderá con la cuota de escolaridad.

Se considera horario ampliado el comprendido entre las 7:30 y 9:00 horas, y el comprendido entre las 16:00 y 17:30 horas. La utilización de este horario ampliado exige de padres, madres, tutores/as o representantes legales la justificación documental de la necesidad.

La Escuela Infantil ofrecerá servicio de comedor para todos los niños y niñas escolarizados en el centro. El uso y abono de horario ampliado conllevará el servicio de desayuno y merienda.

Características Técnicas

Deberá presentarse un Proyecto de gestión educativa del centro, cuya extensión máxima no podrá superar las 100 páginas, tamaño de papel DIN A4, cuerpo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo. Además, incluirá un índice general y un desarrollo de los epígrafes que figuran en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Se advierte a los licitadores que la presentación de un proyecto que exceda del citado límite, únicamente será valorado en sus 100 primeras páginas. Igualmente, no se valorará el contenido del proyecto que no reúna los requisitos enunciados anteriormente.

1.1.- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro:

Proyecto relativo al desarrollo de la Educación Infantil en el centro, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.
- Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.
- Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica y cultura.
- Imagen de niño/a e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.
- Proceso y criterios para la elaboración Proyecto Educativo de centro.
- Propuesta pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de adaptación.
- Perfil y papel del educador/a en su relación con los niños/as, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.
- Relaciones con familias y su participación en la escuela.
- Plan de Atención a la Diversidad del alumnado
- Proyecto coeducativo con perspectiva de género.
- Criterios y medidas para el fomento de la calidad educativa.
- Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.
- Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.

El presente proyecto deberá ser redactado de conformidad con lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con diversidad funcional:

1.2.- Proyecto de iniciación al inglés para el nivel 2-3 años:

- Metodología didáctica que guarde coherencia con los recursos humanos y tiempos de exposición.

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de iniciación al inglés, las horas de exposición de los alumnos/as al idioma no excederán del 10% de la jornada lectiva semanal.

Todos los profesionales que impartan inglés en las aulas, deberán estar en posesión de la titulación específica para impartir el 1º Ciclo de educación infantil, tendrán que tener conocimientos de inglés acreditados con la presentación de titulación que informe de los niveles de competencia adquiridos, en base al Marco Europeo de referencia de las Lenguas (MERL), otorgados por organismos oficiales o de prestigio internacional reconocido. La titulación deberá corresponder, al menos, con las competencias del nivel B1 del citado marco común de referencia.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PERSONAL.

2.1. -Equipo Educativo:

La plantilla debe contar con los siguientes profesionales:

Un/a director/a del centro, que obligatoriamente deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Magisterio con Especialidad de Educación Infantil; Profesor/a de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar; Maestro de Primera Enseñanza; Diplomado/a o Licenciado/a con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa; Título de Grado en Educación Infantil.

Dos educadores/tutores por cada una de las unidades en funcionamiento del centro. Ambos profesionales trabajarán en cada aula organizando su trabajo como pareja educativa.

Por cada seis unidades o fracción deberá haber, además del/la directora/a, al menos dos profesionales que cuenten con alguna de las titulaciones que se exigen al director/a del centro.

Según lo establecido en el artículo 4.4 de la Ordenanza, la atención educativa directa a las niñas y niños de primer ciclo de educación infantil correrá a cargo de profesionales que cuenten con alguna de las siguientes titulaciones:

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

- a) Técnicos/as Superiores en Educación Infantil; Técnico/a Especialista Educador/a Infantil (módulo de nivel III); Técnico/a Especialista en Jardines de Infancia; Profesionales que estén habilitados/as por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.
- b) Título de Maestros/as con la especialidad de Educación Infantil; Profesor/a de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar; Maestros/as de Primera Enseñanza; Diplomado/a o Licenciado/a con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa.
- c) Título de Grado en Educación Infantil.

La persona que vaya a desempeñar el puesto de director/a de la Escuela deberá acreditar, mediante contratos acompañados de un informe de vida laboral, una experiencia educativa con la titulación exigida para este puesto de, al menos, tres cursos escolares. En el caso de los contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 27 meses.

La Escuela Infantil deberá contar en todo momento en cada unidad con al menos un educador que acredite una experiencia mínima de dos cursos escolares en Educación Infantil o, en el caso de contratos inferiores al curso escolar, se considerará equivalente la experiencia de 18 meses.

La jornada profesional de educadores/as y maestros/as deberá de distribuirse de forma que al menos un diez por ciento sea destinado a la formación continuada, a la coordinación con otros profesionales, a los contactos con las familias y la comunidad local, así como a la planificación y preparación del trabajo.

2.2.- Personal de Servicios:

- Servicio de cocina:

En el supuesto de la Escuela Infantil cuente con instalaciones de cocina que permitan la elaboración de las comidas, deberá contar con dos personas encargadas del servicio de cocina, a jornada completa, diferentes de las que conforman el equipo educativo. Dichos profesionales deberán poseer la siguiente titulación y/o experiencia:

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

d) Formación Profesional Grado Superior :

- Técnico Superior en Dirección de Cocina
- Técnico Especialista en Hostelería, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico Superior en Restauración

e) Formación Profesional de Grado Medio:

- Técnico en Cocina y Gastronomía
- Técnico Auxiliar en Cocina, Rama de Hostelería y Turismo
- Técnico en cocina

f) Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con el perfil profesional de cocina.

En el supuesto de la Escuela Infantil no cuente con instalaciones de cocina que permitan la elaboración de las comidas, deberá existir un profesional con dedicación a jornada completa para atender adecuadamente el servicio de catering, que deberá acreditar la titulación o experiencia exigidas en este apartado.

Todas las personas empleadas en operaciones relacionadas con los alimentos (manipuladores de alimentos), deberán tener una capacitación y/o instrucción o formación en materia de higiene alimentaria de acuerdo con su actividad laboral, según se establece en el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

La formación se podrá acreditar mediante certificados u otro tipo de registros emitidos por un centro de formación, asociación empresarial o la propia empresa.

- **Servicio de limpieza:**

Se deberá contar con dos personas encargadas del servicio de limpieza, a jornada completa, diferentes de las que conforman el equipo educativo.

2.3.- Otro personal del centro:

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Otro personal que se considere necesario para garantizar los servicios de administración, conserjería y mantenimiento del centro.

De conformidad con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de protección Jurídica del Menor, modificado por la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, no podrán adscribirse a la ejecución del contrato profesionales que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Para acreditar esta circunstancia, la entidad adjudicataria aportará al Ayuntamiento de Madrid la certificación negativa de estos antecedentes penales antes de que el/la profesional tenga contacto con los menores.

A tales efectos, se estará a lo dispuesto en artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE nº 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, pudiéndose obtener información en el apartado trámites y gestiones personales del ciudadano del Ministerio de Justicia (HYPERLINK "http://www.mjusticia.gob.es" <http://www.mjusticia.gob.es>

El contratista deberá también exigir el cumplimiento de esta obligación a las empresas con las que, en su caso, subcontrate la prestación de servicios, respecto del personal de servicios de la misma.

El contratista deberá comunicar al órgano de contratación los cambios realizados en el equipo educativo de la Escuela Infantil, debiéndose respetar, en este caso, la titulación profesional y el número de profesionales exigidos por el artículo 4 de la Ordenanza, así como cumplir con los requisitos de experiencia previos requeridos en este Pliego. Los cambios en el equipo educativo se realizarán preferentemente al finalizar el curso escolar.

Por parte del contratista deberá establecerse un servicio adecuado de suplencias, que asegure en todo momento el mantenimiento de los ratios establecidos, existiendo la obligación de sustituir las bajas de los trabajadores al cuarto día desde que éstas se produzcan.

3.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.1.- Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, rigiéndose de acuerdo con las directrices de la Dirección

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

General de Familia, Infancia, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid, en especial en lo referente a:

- Calendario Escolar.
- Admisión para las plazas reservadas para niños/as con especiales necesidades sociales y para niños/as con necesidades educativas especiales.
- Precios a satisfacer por los usuarios, en concepto de escolaridad, comedor y horario ampliado (hasta 10 horas).

3.2.- Participar en las experiencias educativas y formativas que considere oportuno el Ayuntamiento de Madrid.

3.3.- Incluir los Logotipos en toda la documentación e información que aporte la Escuela Infantil, debiendo constar de manera expresa el Ayuntamiento de Madrid como Administración titular.

3.4.- La observancia de la normativa vigente en materia laboral, social y tributaria y, en especial, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación con el personal integrado en la prestación del servicio.

3.5.- Aportar toda la documentación que le requiera el Ayuntamiento de Madrid para la justificación de la gestión económica realizada durante el periodo que se les solicite, documentación relativa al personal educativo del centro (incluyendo titulación, tipo de contrato y salarios), así como cualquier otra documentación referida a la prestación del servicio.

3.6.- Abonar los gastos de personal, alimentos, agua, energía eléctrica, combustible, teléfono, calefacción, seguridad, limpieza, extintores y cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de la Escuela Infantil, así como realizar, según las instrucciones facilitadas por el Ayuntamiento de Madrid, las actuaciones que, en su caso, procedan en relación con la titularidad de los contratos de suministro (agua, luz, gas, etc.).

La entidad adjudicataria deberá abonar todos los gastos que origine el servicio telefónico de voz y datos, así como los postales, y todo el material necesario para las labores de oficina. En particular los costes de consumibles de multifuncional (toner, fusor, transferencia, etc.) de todos los dispositivos multifunción.

3.7.- A efectos de un adecuado control de la facturación de la escuela, la entidad adjudicataria deberá abrir una cuenta corriente específica para la Escuela Infantil donde

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

se recojan los ingresos por cuotas de las familias. En dicha cuenta únicamente podrán reflejarse ingresos y gastos relacionados con la gestión de la Escuela Infantil.

La facturación deberá ir acompañada de una relación, firmada por el/la directora/a de la escuela, en la que figuren las cantidades abonadas por cada uno de los usuarios y por los conceptos de cuotas de comedor, comedor y horario ampliado, junto con el extracto bancario correspondiente, que justifique las cantidades abonadas.

3.8.- Elaborar, implantar, mantener y revisar el Plan de Autoprotección de la escuela infantil, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros anuales de evacuación, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

3.9. La entidad adjudicataria deberá conocer y aplicar los "Protocolos de de Respuesta para Equipos Directivos y Profesorado ante Situaciones Problemáticas en los Centros Educativos" publicado por la Comunidad de Madrid.

3.10.- La entidad adjudicataria deberá desarrollar en la Escuela Infantil un proyecto coeducativo con perspectiva de género.

3.11.- Las actuaciones indicadas en los apartados anteriores serán desarrolladas por un equipo educativo que cumpla lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza, así como el personal necesario para realizar servicios de administración, mantenimiento, conserjería, cocina y limpieza, expuesto en el punto 2.

3.12.- Proporcionar al personal responsable de la prestación del servicio educativo una indumentaria de trabajo que les facilite la tarea educativa, contribuya a mantener las condiciones higiénicas del centro e identifique al equipo educativo. En la indumentaria de trabajo sólo podrá aparecer el nombre de la Escuela Infantil.

3.13.- Suministro y elaboración de las comidas en la cocina de la Escuela Infantil o Servicio de Catering (línea caliente). En este último caso en que el servicio se presta a través de una empresa externa, ésta deberá poseer el correspondiente registro sanitario y cumplir con la normativa vigente en materia sanitaria.

Sólo se podrán servir comidas preparadas elaboradas culinariamente en la cocina del centro o, en su caso, la cocina de la entidad responsable del servicio de catering, y resultantes de su preparación en crudo o del cocinado, no autorizándose comidas precocinadas o platos preparados elaborados por otras industrias o establecimientos.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Asimismo en cocina no podrán utilizarse los siguientes alimentos elaborados: verduras, frutas, pescado, carne y huevos, de acuerdo con la definición de alimento elaborado contenida en el artículo 3.2 d) del Reglamento (CE) 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre aditivos alimentarios.

Entre las comidas a suministrar a los menores dentro del servicio de comedor no podrán servirse los siguientes tipos de pescado:

- "Panga", correspondiendo al género Pangasianodon hypophthalmus.
- "Tilapia", correspondiendo al género Oreochromis.
- "Perca del Nilo", correspondiendo al género Lates niloticus.

Respecto a los postres de las comidas, habrá de servirse fruta cuatro de los cinco días lectivos de la semana y el quinto se servirá un postre lácteo, priorizando que sea natural, sin edulcorantes, saborizantes ni colorantes artificiales (según las definiciones contenidas en el Código Alimentario Español). Asimismo, el zumo de fruta que se sirva a los menores en la Escuelas Infantil deberá ser elaborado en la cocina del centro.

Será obligatorio el uso del aceite de oliva virgen extra (según la definición del mismo contenida en el Código Alimentario Español).

3.14.- La entidad adjudicataria estará obligada a que en los desayunos y/o meriendas que se ofrezcan a los niños/as se incluya, al menos, un producto de comercio justo de ente los siguientes: azúcar, galletas, crema de cacao, cacao instantáneo, tabletas y barritas de chocolate.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de la presente especificación técnica, la empresa licitadora deberá presentar una declaración responsable y cualquier medio de prueba admitido en derecho que demuestre el cumplimiento de los estándares fijados en la Resolución 2005/2245 (INI) del Parlamento Europeo sobre comercio justo de 6 de julio de 2006. Esta declaración habrá de aportarse en el sobre de documentación técnica (criterios no valorables en cifras o porcentajes).

(Se adjunta como Anexo III al presente pliego modelo de declaración responsable).

Asimismo y en relación con el producto o los productos de comercio justo que se comprometa suministrar la entidad adjudicataria, se deberá cumplimentar una ficha

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

técnica por cada producto en la que conste su identificación y características técnicas como la descripción del producto y relación de los principales ingredientes que lo componen.

(Se adjunta como Anexo IV al presente pliego modelo de ficha técnica).

3.15.- Con el fin de garantizar la seguridad alimenticia en el funcionamiento del comedor, la empresa adjudicataria se compromete a desarrollar un Plan de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico, siguiendo las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid y en los plazos que se requieran, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

3.16.- La entidad adjudicataria deberá realizar diariamente la/las limpieza/s que sean necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones de la Escuela Infantil, debiéndose realizar asimismo tres limpiezas generales por curso escolar coincidentes con periodos vacacionales.

3.17.- La entidad adjudicataria deberá presentar dentro de los cuatro primeros meses de vigencia del contrato, y a ponerlo en práctica, un plan detallado con las medidas de sostenibilidad, reducción, reutilización y reciclaje de residuos a que se compromete, que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- Evaluación de los residuos que genera el centro en todas sus dependencias.
- Procedimientos y recursos necesarios para la recogida selectiva, reducción y reciclaje de residuos.
- Formación al personal en materia de reducción, recogida, reciclaje y reutilización de los deshechos producidos en la prestación del servicio.
- Mecanismos que se establecerá a medio plazo para la reducción de desperdicios alimentarios generados en el comedor de la Escuela Infantil.

3.18.- La entidad adjudicataria del servicio deberá comunicar a la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud y a la Junta Municipal donde se ubique el recurso, cualquier incidencia grave que altere su normal funcionamiento, así como aquellas que, por sus graves características, deban ser conocidas inmediatamente por ésta y, en consecuencia, por el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Todo ello sin perjuicio de la inmediata comunicación, en su caso, a los servicios de emergencia y/o seguridad que procedan.

3.19.- La presentación de reclamaciones por parte de las familias en lo referente a la enseñanza reglada, podrá realizarse a través de cualquier instancia normalizada, no siendo necesario disponer de hojas de reclamaciones del Sistema Unificado.

3.20.- En el supuesto de participación en huelga general o del sector al que pertenecen los/las trabajadores/as, la entidad adjudicataria deberá mantener informado permanentemente al Ayuntamiento de Madrid de las incidencias y desarrollo de la huelga. Finalizada la misma, la entidad adjudicataria deberá presentar, en un plazo máximo de una semana tras la finalización de la huelga, un informe en el que se indiquen los servicios mínimos prestados, el número de horas o servicios, en su caso, que se hayan dejado de prestar y el personal que ha seguido la convocatoria de huelga. Una vez comprobados los incumplimientos producidos como consecuencia de la huelga, se procederá a valorar por el Distrito la deducción que corresponda en la factura del período en que se haya producido la huelga. Dicha valoración se comunicará por escrito a la entidad adjudicataria para su deducción en la factura correspondiente o, en su caso, en la del siguiente período de facturación.

3.21.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de diciembre de 2012 de la Delegada de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público, en cumplimiento de la disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, la entidad adjudicataria deberá designar una persona responsable al objeto de recibir las instrucciones que deban darse al personal de la empresa, debiendo adoptar medidas eficaces para garantizar su cumplimiento. Con esta medida se desvincula la relación laboral del personal contratista, de las necesarias órdenes e instrucciones que pudiera darle la Administración, que ahora se canalizan por conducto del citado responsable de la entidad adjudicataria. Dicho/a responsable deberá ser sustituido/a por la entidad adjudicataria en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad

4.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1.- Supervisión del servicio:

El Ayuntamiento de Madrid, a través de los servicios correspondientes, ejercerá en la forma que determine, las funciones de seguimiento y control del servicio

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

en orden a asegurar el buen funcionamiento del mismo, solicitando a las unidades competentes, los informes precisos. Si el contratista incumpliera las obligaciones que le incumben, el Ayuntamiento de Madrid estará facultado para exigir el cumplimiento de las mismas o declarar la resolución del contrato en el caso de que se de un supuesto de incumplimiento tipificado como tal. Así mismo se considerará, en su caso, causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 308 del TRLCSP.

4.2.- Medios que aporta el Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Madrid cede a la entidad adjudicataria, a los efectos de posibilitar la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, el uso del edificio de la Escuela Infantil y anexos, en su caso, así como el equipamiento de mobiliario, electrodomésticos, material didáctico, menaje, lencería y demás enseres que se relacionan en Anexo adjunto. Las acometidas de los suministros de agua, energía eléctrica, combustibles y teléfono correrán por cuenta del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento proporcionará a la Escuela Infantil la dotación del equipamiento informático y de comunicación necesaria para el acceso a la Aplicación de gestión. Así proporcionará:

- ❖ Un Ordenador Personal con monitor, teclado y ratón, incluido el software estándar definido por el Ayuntamiento para el acceso a la Aplicación de gestión.
- ❖ Un equipo multifunción sobremesa DIN A4, Blanco y Negro, asociados al PC instalado.
- ❖ Una línea de datos necesaria para garantizar el acceso a la Aplicación de gestión corporativa de las Escuelas Infantiles, que será instalada y mantenida por el Ayuntamiento.

4.3.- Otros aspectos relativos a la prestación del servicio:

Los servicios competentes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid realizarán la inspección de la Escuela Infantil.

A través de los Equipos de Atención Temprana se ofrecerá apoyo psicopedagógico a los equipos educativos, a los niños y niñas, y a los padres y madres, que lo precisen.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

El proceso de admisión será regulado por Resolución del órgano municipal competente por el que se aprobará la convocatoria de admisión en las Escuelas Infantiles de la Red Municipal para cada curso escolar.

Las entidades adjudicatarias se someterán a la Ordenanza y a las disposiciones que en desarrollo de la misma se dicten en relación con la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá utilizar para los procesos de gestión del servicio los sistemas de información que el Ayuntamiento de Madrid ponga a sus disposición, relativos a gestión de solicitudes, baremación, matriculación, registro y seguimiento de alumnos/as, seguimiento de facturación, etc.

5.- CLÁUSULAS SOCIALES

5.1.- En toda la documentación que deban aportar los licitadores o que sea necesaria para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La persona responsable del contrato comprobará el cumplimiento de esta obligación.

5.2.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación correspondiente.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

5.3.- La empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a dicha ejecución.

5.4.- La empresa adjudicataria deberá elaborar, implantar, mantener y revisar los Planes de Autoprotección de la Escuela Infantil Municipal, así como asumir la formación del personal de emergencia, la organización de recursos y la realización de simulacros periódicos de evacuación de acuerdo con la normativa vigente en la materia con el fin de evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

Para la acreditación de esta obligación la empresa adjudicataria deberá presentar el Plan de Autoprotección en el Distrito de pertenencia, así como los informes correspondientes a los simulacros periódicos de evacuación, formación del personal de emergencia y organización de recursos.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones exigibles legal o contractualmente.

5.5.- La entidad adjudicataria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la entidad saliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, dándose, asimismo, cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2001/23/CE, del consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad.

En cualquier caso, habrá de mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato la plantilla descrita en el presente pliego.

En ningún caso, las personas trabajadoras afectadas por la subrogación obtendrán la condición de empleado de las Administraciones Públicas o de sus organismos autónomos o entidades de Derecho Público.

Se incluye como Anexo II al presente pliego de prescripciones técnicas, la relación de los trabajadores que en la actualidad se encuentran prestando los servicios

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

objeto del mismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, indicar que en la determinación del precio del contrato se han tenido en cuenta todos los costes laborales y de Seguridad Social de cada uno de los trabajadores objeto de subrogación, incluyendo salario base, antigüedad y otros complementos salariales, así como los derivados de la plantilla mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas que se han calculado conforme a los establecidos en el Convenio Colectivo de referencia arriba indicado.

Condiciones Especiales de Ejecución

- Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la entidad adjudicataria organice al menos cuatro acciones de formación profesional en el puesto de trabajo (una por cada año de ejecución del contrato), con una duración cada una de ellas de un mínimo de veinte horas, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

Las acciones de formación deberán guardar relación con el objeto del contrato y para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria, deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas, así como su contenido.

- Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria asuma la obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo de los productos de comercio justo, y en especial:

1. Las Convenciones 29 y 105, relativas a la supresión del trabajo forzado.
2. Las Convenciones 87 y 98, sobre libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
3. La Convención 100, sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

4. La convención 111, contra la discriminación en el acceso al empleo y las condiciones laborales por razones de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social.
5. La convención 138, sobre la abolición de la explotación y el trabajo infantil.
6. La Convención 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de acción inmediata para su eliminación.

6. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluirían como una Adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Dicha memoria deberá contener el nivel de seguridad que permite alcanzar así como información sobre la posibilidad de definir distintos perfiles de acceso, existencia de un mecanismo de identificación y autenticación y, en su caso, descripción de la gestión de contraseñas. También y cuando proceda, el tratamiento que se aplicará a los soportes y documentos, el procedimiento de gestión de copias de respaldo y el contenido del registro de accesos.

Asimismo, el adjudicatario deberá informar al organismo contratante, antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación, la persona que será directamente responsable de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO GENERAL DEL CENTRO

LOTE 1: E. I. "EL CASERIO"

La Escuela Infantil del distrito Municipal de Puente de Vallecas situada en el Barrio de Palomeras Bajas, en la c/ M^a Teresa de Robledo n° 3, consta de las siguientes superficies construidas en una sola planta.

Superficie construida: 1.443 m²

Distribución funcional:

- 12 Aulas de niños
- 7 Aseos Cambiadores
- 3 Salas de cunas
- Biberonería
- 1 Sala de usos múltiples con aseo cambiador
- 1 Sala de Profesores
- 2 Despachos
- 1 Cuarto para los carritos de bebés
- Patios
- 1 Cuarto de limpieza
- 1 Cocina con oficio y despensa
- 1 Lavandería
- 2 Vestuarios (hombre y mujer) con aseos
- 1 Aseo manipuladores
- 1 Aseo minusválidos

CUADRO DE SUPERFICIES

- A.- Zona de Aulas
- B.- Zonas comunes para niños
- C.- Zonas comunes para el personal
- D.- Zonas de servicios

A.- Zona de Aulas

3 Aulas de "0 – 1 años"

Superficie media

33,69 m²

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

3 Salas de cunas	Superficie media	12,47 m2
2 Cambiadores de bebés	Superficie media	7,57 m2
Biberonería	Superficie media	4,30 m2
4 Aulas de "1-2 años"	Superficie media	45,71 m2
5 Aulas de "2-3 años"	Superficie media	49,09 m2
5 Aseos cambiadores	Superficie media	12,82 m2

B.- Zonas comunes para niños

Sala de multiusos con aseo cambiador	Superficie	86,71 m2
1 Sala de recursos-biblioteca	Superficie	11,92 m2
1 Patio de juegos	Superficie	661 m2

C.- Zonas comunes para el personal

Sala de profesores	Superficie	39,33 m2
--------------------	------------	----------

D.- Zonas de Servicios

▪ Administración

Despacho 1	Superficie	15,00 m2
Despacho 2	Superficie	10,03 m2

▪ Servicios

Cocina/oficce	Superficie	29,69 m2
Despensa	Superficie	8,40 m2
Aseo de manipuladores	Superficie	3,66 m2
Vestuarios femeninos con aseos	Superficie	19,14 m2
Vestuarios masculinos con aseos	Superficie	17,86 m2
Lavandería	Superficie	17,25 m2

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO LOTE 1

MOBILIARIO AULA 0-1 AÑOS		
1	Mecedora-balancín	3
2	Armario guarda material	3
3	Armario biberonería	2
4	Mueble bajo	3
5	Mesa para 6 niños	3
6	Banco con cubetas	3
7	Barra de madera	3
8	Taburete rodante adulto	3
9	Cuna	24
10	Colchón cuna	24
11	Tumbona basculante para bebés	12
12	Funda protectora para tumbona	12
13	Espejo postural pared	6
14	Espejo de pared aseo	3
15	Perchero casillero	3
16	Tabla de cambios	3
17	Recogedor de pañales	3
MOBILIARIO AULA 1-2 AÑOS		
18	Mueble isla	4
19	Silla aula	56
20	Taburete rodante adulto	4
21	Armario guarda material	4
22	Mueble bajo	4
23	Estante pared	4
24	Mesa en "U"	4
25	Banco con cubetas	4
26	Perchero casillero	4
27	Perchero casillero	4

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

28	Perchero casillero 1 hueco haya	4
29	Espejo postural pared	8
30	Mesa educador	4
31	Espejo de pared aseo	8
32	Recogedor de pañales	4
33	Tabla de cambios	4
34	Colchonetas	56
MOBILIARIO AULA 2-3 AÑOS		
35	Mueble isla	5
36	Mesa rectangular	15
37	Silla niño	110
38	Armario guarda material	5
39	Mesa educador	5
40	Mueble bajo	5
41	Estante pared	5
42	Mueble Casillero	5
43	Perchero casillero	10
44	Perchero casillero	5
45	Banco con cubetas	5
46	Espejo postural pared	10
47	Espejo de pared aseo	10
48	Mesa cuadrada	5
49	Tabla de cambios	6
50	Recogedor de pañales	5
51	Conjunto de pub	5
52	Mueble para disfraces	2
53	Colchonetas	100
MOBILIARIO GENERAL		
54	Armario audiovisuales	1
55	Espejo postural pared	2
56	Mueble librería	1

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

57	Aparador comedor	1
58	Botiquín	3
59	Espejo aseos	3
60	Estante pared	2
61	Buzón entrada	1
62	Paraguero vestíbulo	1
63	Mesa comedor	5
64	Silla comedor niño	46
65	Papelera	2
66	Carro evacuación	7
67	Juegos de exterior	3
68	Exterminador de insectos	1
69	Protector anti dedos	1
70	Toldos patios y su pérgolas correspondientes	6
71	Cortinas	14
72	Estores	11
73	Areneros con tapa	2
74	Cartel Escuela infantil	1
75	Taquillas (1 módulo)	2
76	Losetas de caucho para áreas de seguridad	40
MATERIAL DIDACTICO AULAS 0-1 AÑO		
77	Juegos de exterior	6
78	Peluches	12
79	Pirámide	6
80	Peonza	6
81	Cubo de actividades	6
82	Cubos	9
83	Kit Babimódulos	3
84	Tentetieso	6
85	Pelota rizo	6

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

86	Pelotas piel elefante	9
87	Tapiz colectivo	3
88	Gimnasio suelo	6
89	Andador	3
90	Orinal	24
91	Móvil cuna	6
MATERIAL DIDACTICO AULAS 1-2 AÑOS		
92	Apilables	8
93	Encaje	16
94	Cubos para encajar	8
95	Encajables en volumen	8
96	Encajables decrecientes	12
97	Arrastre	12
98	Ladrillos gigantes	4
99	Bloque Construcciones	4
100	Construcciones	4
101	Vehículos	4
102	Maquinaria de obra	4
103	Muñeco	16
104	Muñecos de goma	6
105	Coche andador amarillo	5
106	Corre pasillos Diablo verde	8
107	Corre pasillos Rápido naranja	7
108	Pelotas	24
109	Lotos	12
MATERIAL DIDACTICO AULAS 2-3 AÑOS		
110	Banco de trabajo	5
111	Encajes	15
112	Encajables decrecientes	15
113	Animales Zoo	5

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

114	Animales Granja	5
115	Mariquita para atornillar	5
116	Mosaicos de pivotes	10
117	Base para mosaico	10
118	Bote de construcción	5
119	Eslabones grandes	5
120	Tuercas y tornillos	10
121	Construcciones tipo cepillo	5
122	Construcciones de madera	5
123	Puzzles	5
124	Pelota púas	15
125	Casita Juegos	4
126	Juego plancha	5
127	Cohechitos	5
128	Sillita	5
129	Muñecos de tela	5
130	Muñecos de tela	5
131	Muñecos	20
132	Vestidos para muñecos	20
133	Juego limpieza	5
134	Maletín mecánico	5
135	Lote de pescados	5
136	Lote de carnes	5
137	Lote de verduras	5
138	Lote de frutas	5
139	Lote de accesorios de despensa	5
140	Lote de pan	5
141	Lote de pan y dulces	5
142	Lote de huevos	5
143	Teléfono	10
144	Maletín médico	10

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

145	Maletín peluquero	10
146	Mueble cocinita	5
147	Menaje comedor	5
148	Menaje para cocinita	5
149	Alfombra tráfico	5
150	Camitas	10
151	Granja	2
152	Garaje	2
153	Vehículos	3
154	Tienda	2
155	Accesorios para la tienda	3
156	Cubeta de agua gigante	1
157	Cubos jardín	63
158	Pala cazo	42
159	Rastrillo	42
160	Moldes arena	55
161	Carretillas	23
MATERIAL DIDACTICO GENERAL DE CENTRO		
161	Aro 35	39
162	Aro 50	31
163	Aro 60	16
164	Aro 18	63
165	Pica 30	31
166	Pica 70	31
167	Pica 100	31
168	Peana rellenable	1
169	Conos de 32 cm	3
170	Conos de 50 cm	1
171	Bases de marcaje grandes	1
172	Huellas manos y pies	2

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

173	Balón grande	3
174	Cuerda	31
175	Pañuelos	4
176	Pelota lisa	31
177	Sacos de arena	31
178	Pelota lisa	31
179	Pelota rugosa	31
180	Pelota rugosa	31
181	Pelotas piel elefante	15
182	Pelotas piel elefante	15
183	Pelotas piel elefante	15
184	Soporte pica	2
185	Soporte aro	2
186	Animales foam	6
187	Conjunto de modulos para psicomotricidad	1
188	Conjunto sillones	1
189	Formas geométricas	1
190	Tunel reptación	3
191	Tapiz	23
192	Colchoneta	152
193	Tabla tacto	2
194	Tapiz actividades	2
195	Personaje guiñol.	15
196	Animales guiñol	15
197	Teatro guiñol	2
198	Maquillaje	15
199	Cartulina	14
200	Papel charol	14
201	Pasta para modelar	9
202	Plastilina	8
203	Pintura dedos	33

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

204	Témpera	33
205	Cera semiblanda	55
206	Cera dura	23
207	Pincel	2
208	Pincel	2
209	Pincel	4
210	Tijera niño	105
211	Rotulador	45
212	Sombrero	14
213	Peluca	14
214	Barba	14
215	Bigote	14
216	Tizas	10
217	Tizas	10
218	Rollo papel continuo	1
219	Portarrollos	1
220	Cuentos	260
221	Libros	35
222	CDs y Dvds	30
223	Metalófono	2
224	Maxi lote de palos de lluvia	2
225	Kit de iniciación musical	3
226	Maxi lote las percusiones	2
227	Pandero	3
228	Tubo de lluvia	3
PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE ALMACEN		
229	Horno microondas	3
230	Plancha	1
231	Tabla plancha	1
232	Exprimidor Eléctrico	1
233	Cestos ropa sucia	2

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

234	Linterna	1
235	Escalera	1
236	Manguera	1
237	Taladradora	1
238	Radio-CDs	13
MOBILIARIO DE DESPACHOS Y VESTUARIOS		
239	Mesas de despacho con cajones	2
240	Armario modular	4
241	Silla operativa	2
242	Silla confidente con brazos	4
243	Mesa de reuniones redonda	1
244	Sillas sin brazos de polipropileno	22
245	Mesa de reuniones ovalada	1
246	Estantería librería	4
247	Taquillas	20
248	Bancos	2
249	Butaca sala de espera	4
250	Mesa sala de espera	1
LENCERÍA		
251	Colcha edredón	24
252	Funda edredón	24
253	Sábana ajustable cuna	310
254	Sábana encimera cuna	203
255	Protector colchón	191
256	Manta acrílica	176
257	Toalla bidet	306
258	Toalla lavabo	259
259	Toalla baño	30
260	Mantel algodón poliéster	41
261	Manta polar	6
262	Babero infantil	305

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

MENAJE COCINA Y COMEDOR		
263	Tijera pescado	4
264	Sacacorchos palanca	3
265	Triturador fijo mediano 350 w	1
266	Tijera cocina	4
267	Cazo recto 20 cm	2
268	Cazo recto 24 cm	2
269	Cazo recto 28 cm	2
270	Bandeja oval 40 cms	3
271	Bandeja oval 45 cms	3
272	Bandeja oval 50 cms	3
273	Mortero polietileno	2
274	Espumadera 10 cms	2
275	Espumadera 14 cms	2
276	Cuchillo media luna pescadero	2
277	Cuchillo pan 20 cms	2
278	Cuchillo fiambre 30 cms	2
279	Cazo servir 8 cms	12
280	Cazo servir 12 cms	2
281	Cazo servir 14 cms	2
282	Colador 12 cms	1
283	Colador 15 cms	1
284	Colador 18 cms	1
285	Cuchara mesa	50
286	Cuchillo mesa	50
287	Tenedor mesa	50
288	Plato hondo	220
289	Plato llano	220
290	Plato postre	220
291	Taza desayuno	120
292	Plato desayuno	120

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

293	Bol policarbonato blanco	50
294	Olla baja c/tapa 32 cms	1
295	Olla recta c/tapa 36 cms	2
296	Abrelatas mariposa magnético	3
297	Sartén honda 36 cms	1
298	Olla a presión rápida	2
299	Sartén 22 cms antiadherente	1
300	Sartén 24 cms antiadherente	1
301	Sartén 28 cms antiadherente	1
302	Cafetera pava c/fondo difusor	1
303	Batidora Vivacio 600 w MOULINEX c/vaso	1
304	Exprimidor c/depósito	1
305	Araña espumadera 12 cms	1
306	Araña espumadera 14 cms	1
307	Escurridera cónica 32 cms	1
308	Cucharón legumbre	15
309	Panera cuadrada lisa 20 cms	15
310	Ensaladera 20 cms	20
311	Sopera c/ base s/tapa 24 cms	15
312	Vaso agua policarbonato	200
313	Vaso agua cristal transparente	10
314	Rustidera honda asa abatible	3
315	Rustidera recta	16
316	Pasapuré reforzado 2 discos 26 cms	1
317	Espumadera 10 cms	2
318	Salero acero inox	2
319	Batidor varilla 25 cms	2
320	Vinagrera cristal soporte acero inox 2 piezas	2
321	Jarra termo 2 L	1
322	Embudo c/filtro 12 cms	1
323	Embudo c/filtro 14 cms	1

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

324	Plato hondo vidrio blanco 23 cms	50
325	Plato llano vidrio blanco 23 cms	50
326	Plato postre vidrio blanco 20 cms	50
327	Taza desayuno vidrio blanco 25 cl	50
328	Plato desayuno vidrio blanco 15 cm	50
329	Cuchara cadete acero inox	250
330	Tenedor cadete acero inox	250
331	Cuchillo mesa acero inox	50
332	Cuchara café acero inox	200
333	Jarra agua 2,5 L	8
334	Cacerola baja c/ tapa 20 cms	3
335	Cacerola baja c/ tapa 36 cms	3
336	Cacerola baja c/ tapa 45 cms	3
337	Tajo corte polietileno	2
338	Cuchillo puntilla 9 cm	6
339	Cuchillo deshuesar	1
340	Cuchillo cebollero	2
341	Cuchillo puntilla 10 cm	2
342	Jarra lechera 200 cc	2
343	Paleta espátula acero inox	2
344	Remo polietileno	2
345	Cedazo acero inox 30 cms malla	1
346	Cedazo acero inox 40 cms malla	1
347	Pinza acero inox 53 cms	1
348	Afilador charia	1
UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO		
349	Elementos de limpieza	Varios
350	Dispensador papel mecha	10
351	Dosificador jabón	8
352	Dispensador papel higiénico	8

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

MATERIAL AUDIOVISUAL E INFORMÁTICA		
353	Fax fotocopidora	1
354	Televisor LCD/TFT	1
355	Reproductor DVD	1
356	Cámara digital	1
357	Ordenador	1
358	Impresora	1
OFICINA		
359	Destructora de papel	1
360	Grapas cobreadas 22/8	10
361	Cinta adhesiva invisible	25
362	Pegamento barra grande	20
363	Tampón entintado nº 2	2
364	Tijeras empuñadura plástico	10
365	Portarrollos 19 x 33 mm	2
366	Taladradora 2 taladros metal	2
367	Carpeta prolipropileno 2 anillas	25
368	Calculadora bolsillo	2
369	Chinchetas americanas nº 1	10
370	Grapadora metálica de sobremesa	1
371	Fechador manual letra 4 mm	1
372	Clips labiados nº 3	10
373	Papelera plástico redonda	15
374	Tablón anuncios de corcho pequeño	12
375	Tablón anuncios de corcho grande	2
376	Sello caucho Escuela Infantil	1
COCINA Y DESPENSA		
377	Campana extractora	1
378	Cocina con horno	1
379	Freidora	1

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

380	Lavamanos a pedal	1
381	Mesa caliente	1
382	Fregaderos	1
383	Mesas de trabajo	Varias
384	Lavavajillas	1
385	Frigorífico	2
386	Peladora de patatas	1
387	Carros de transporte comida	14
388	Arcón congelador	1
389	Estanterías	Varias
390	Mueble metal puertas correderas	1
LAVANDERÍA		
391	Lavadora	1
392	Secadora	1
393	Mesa de Trabajo	1

LOTE 2: E.I. "LUISA FERNANDA"

La Escuela Infantil del distrito Municipal de Puente de Vallecas, en Palomeras Sureste, situada en la c/Cocherón de la Villa nº 29, consta de las siguientes superficies construidas en dos plantas.

Superficie construida: 1.604,66 m2

Distribución funcional:

- 12 Aulas de niños
- 8 Aseos Cambiadores
- 3 Salas de cunas
- 2 Biberonerías
- 1 Sala de usos múltiples con aseo cambiador
- 1 Sala de Profesores
- 3 Despachos
- 1 Cuarto para los carritos de bebés

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

- Patios
- 1 Cuarto de limpieza
- 1 Cocina con oficio y despensa
- 1 Lavandería
- 2 Vestuarios (hombre y mujer) con aseos
- 1 Aseo manipuladores
- 1 Aseo minusválidos
- Almacenes

CUADRO DE SUPERFICIES

- A.- Zona de Aulas
- B.- Zonas comunes para niños
- C.- Zonas comunes para el personal
- D.- Zonas de servicios

A.- Zona de Aulas

3 Aulas de "0 – 1 años"	Superficie media	32,05 m2
3 Salas de cunas	Superficie media	12,80 m2
2 Cambiadores de bebés	Superficie media	7,09 m2
2 Biberonerías	Superficie media	4,63 m2
4 Aulas de "1-2 años"	Superficie media	46,53 m2
5 Aulas de "2-3 años"	Superficie media	49,00 m2
5 Aseos cambiadores	Superficie media	11,56 m2

B.- Zonas comunes para niños

Sala de multiusos con aseo cambiador	Superficie	83,34 m2
1 Sala de recursos	Superficie	21,00 m2
Patio de juegos	Superficie	577 m2

C.- Zonas comunes para el personal

Sala de profesores	Superficie	47,43 m2
--------------------	------------	----------

D.- Zonas de Servicios

- Administración

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Despacho 1	Superficie	10,75 m2
Despacho 2	Superficie	13,48 m2
Despacho 3	Superficie	11,58 m2

- Servicios

Cocina/oficce	Superficie	70,49 m2
Despensa	Superficie	10,71 m2
Aseo de manipuladores	Superficie	2,50 m2
Vestuarios femeninos con aseos	Superficie	21,35 m2
Vestuarios masculinos con aseos	Superficie	9,35 m2
Lavandería	Superficie	14,16 m2

RELACIÓN DEL EQUIPAMIENTO LOTE 2

MOBILIARIO AULA 0-1 AÑOS		
1	Mecedora-balancín	3
2	Armario guarda material	3
3	Armario para biberonería	2
4	Mueble bajo	3
5	Mesa para 6 niños	3
6	Banco con cubetas	3
7	Barra de madera	3
8	Taburete rodante adulto	3
9	Cuna	24
10	Colchón cuna	24
11	Tumbona basculante para bebés	12
12	Funda protectora para tumbona	12
13	Espejo postural pared	6
14	Espejo de pared aseo	3
15	Perchero casillero	3
16	Tabla de cambios	3
17	Recogedor de pañales	3
MOBILIARIO AULA 1-2 AÑOS		

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

18	Mueble isla	4
19	Silla aula	52
20	Silla brazos madera haya	4
21	Taburete rodante adulto	4
22	Armario guarda material	4
23	Mueble bajo	4
24	Estante pared	4
25	Mesa en "U"	4
26	Banco con cubetas	4
27	Perchero casillero	4
28	Perchero casillero	4
29	Perchero casillero 1 hueco haya	4
30	Espejo postural pared	8
31	Mesa educador	4
32	Espejo de pared aseo	8
33	Recogedor de pañales	4
34	Tabla de cambios	4
35	Colchonetas	56
MOBILIARIO AULA 2-3 AÑOS		
36	Mueble isla	5
37	Mesa rectangular	15
38	Silla niño	110
39	Armario guarda material	5
40	Mesa educador	5
41	Mueble bajo	5
42	Estante pared	5
43	Mueble Casillero	5
44	Perchero casillero	10
45	Perchero casillero	5
46	Banco con cubetas	5
47	Espejo postural pared	10

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

48	Espejo de pared aseo	10
49	Mesa cuadrada	5
50	Tabla de cambios	6
51	Recogedor de pañales	5
52	Conjunto de pub	5
53	Mueble para disfraces	2
54	Colchonetas	100
MOBILIARIO GENERAL		
55	Armario audiovisuales	2
56	Espejo postural pared	2
57	Mueble librería	1
58	Aparador comedor	1
59	Botiquín	3
60	Espejo aseos	3
61	Estante pared	2
62	Buzón entrada	1
63	Paraguero vestíbulo	1
64	Mesa comedor	5
65	Silla comedor niño	46
66	Papelera	2
67	Carro evacuación	7
68	Juegos de exterior	3
69	Toldos patios	5
70	Estores	14
71	Cortinas	15
72	Cartel nombre escuela	1
MATERIAL DIDACTICO AULAS 0-1 AÑO		
73	Centro actividades evolutivo	6
74	Peluches	12
75	Pirámide	6
76	Peonza	6

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

77	Cubo de actividades	6
78	Cubos	9
79	Kit Babimódulos	3
80	Tentetieso	6
81	Pelota rizo	6
82	Pelotas piel elefante	9
83	Tapiz colectivo	3
84	Gimnasio suelo	6
85	Andador	3
86	Orinal	24
87	Móvil cuna	6
MATERIAL DIDACTICO AULAS 1-2 AÑOS		
88	Apilables	8
89	Encaje	16
90	Cubos para encajar	8
91	Encajables en volumen	8
92	Encajables decrecientes	12
93	Arrastre	12
94	Ladrillos gigantes	4
95	Bloque Construcciones	4
96	Construcciones	4
97	Vehículos	4
98	Maquinaria de obra	4
99	Muñeco	16
100	Muñecos de goma	6
101	Coche andador amarillo	5
102	Corre pasillos Diablo verde	8
103	Corre pasillos Rápido naranja	7
104	Pelotas	24
105	Lotos	12
MATERIAL DIDACTICO AULAS 2-3 AÑOS		

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

106	Banco de trabajo	5
107	Encajes	15
108	Encajables decrecientes	15
109	Animales Zoo	5
110	Animales Granja	5
111	Mariquita para atornillar	5
112	Mosaicos de pivotes	10
113	Base para mosaico	10
114	Bote de construcción	5
115	Eslabones grandes	5
116	Tuercas y tornillos	10
117	Construcciones tipo cepillo	5
118	Construcciones de madera	5
119	Puzzles	5
120	Pelota púas	15
121	Casita Juegos	4
122	Juego plancha	5
123	Cochecitos	5
124	Sillita	5
125	Muñecos de tela	5
126	Muñecos de tela	5
127	Muñecos	20
128	Vestidos para muñecos	20
129	Juego limpieza	5
130	Maletín mecánico	5
131	Lote de pescados	5
132	Lote de carnes	5
133	Lote de verduras	5
134	Lote de frutas	5
135	Lote de accesorios de despensa	5
136	Lote de pan	5

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

137	Lote de pan y dulces	5
138	Lote de huevos	5
139	Teléfono	10
140	Maletín médico	10
141	Maletín peluquero	10
142	Mueble cocinita	5
143	Menaje comedor	5
144	Menaje para cocinita	5
145	Alfombra tráfico	5
146	Camitas	10
147	Granja	2
148	Garaje	2
149	Vehículos	3
150	Tienda	2
151	Accesorios para la tienda	3
152	Cubeta de agua gigante	1
153	Cubos jardín	63
154	Pala cazo	42
155	Rastrillo	42
156	Moldes arena	55
157	Carretillas	23
MATERIAL DIDACTICO GENERAL DE CENTRO		
158	Aro 35	39
159	Aro 50	31
160	Aro 60	16
161	Aro 18	63
162	Pica 30	31
163	Pica 70	31
164	Pica 100	31
165	Peana rellenable	1
166	Conos de 32 cm	3

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

167	Conos de 50 cm	1
168	Bases de marcaje grandes	1
169	Huellas manos y pies	2
170	Balón grande	3
171	Cuerda	31
172	Pañuelos	4
173	Pelota lisa	31
174	Sacos de arena	31
175	Pelota lisa	31
176	Pelota rugosa	31
177	Pelota rugosa	31
178	Pelotas piel elefante	15
179	Pelotas piel elefante	15
180	Pelotas piel elefante	15
181	Soporte pica	2
182	Soporte aro	2
183	Animales foam	6
184	Conjunto de modulos para psicomotricidad	1
185	Conjunto sillones	1
186	Formas geométricas	1
187	Tunel reptación	3
188	Tapiz	23
189	Tabla tacto	2
190	Tapiz actividades	2
191	Personaje guiñol.	15
192	Animales guiñol	15
193	Teatro guiñol	2
194	Maquillaje	15
195	Cartulina	14
196	Papel charol	14
197	Pasta para modelar	9

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

198	Plastilina	8
199	Pintura dedos	33
200	Témpera	33
201	Cera semiblanda	55
202	Cera dura	23
203	Pincel	2
204	Pincel	2
205	Pincel	4
206	Tijera niño	105
207	Rotulador	45
208	Sombrero	14
209	Peluca	14
210	Barba	14
211	Bigote	14
212	Tizas	10
213	Tizas	10
214	Rollo papel continuo	1
215	Portarrollos	1
216	Cuentos	260
217	Libros	35
218	CDs y Dvds	30
219	Metalófono	2
220	Maxi lote de palos de lluvia	2
221	Kit de iniciación musical	3
222	Maxi lote las percusiones	2
223	Pandero	3
224	Tube de lluvia	3
PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS Y UTILES DE ALMACEN		
225	Horno microondas	3
226	Plancha	1

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

227	Tabla plancha	1
228	Exprimidor Eléctrico	1
229	Cestos ropa sucia	2
230	Linterna	1
231	Escalera	1
232	Manguera	1
233	Taladradora	1
234	Radio-CDs	13
MOBILIARIO DE DESPACHOS Y VESTUARIOS		
235	Mesas de despacho con cajones	2
236	Armario modular	5
237	Silla operativa	2
238	Silla confidente con brazos	4
239	Mesa de reuniones redonda	1
240	Sillas sin brazos de polipropileno	22
241	Mesa de reuniones ovalada	1
242	Estantería librería	4
243	Taquillas	20
244	Bancos	2
245	Butaca sala de espera	4
246	Mesa sala de espera	1
LENCERÍA		
247	Colcha edredón	24
248	Funda edredón	24
249	Sábana ajustable cuna	310
250	Sábana encimera cuna	203
251	Protector colchón	191
252	Manta acrílica	176
253	Toalla bidet	306
254	Toalla lavabo	259
255	Toalla baño	30

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

256	Mantel algodón poliéster	41
257	Manta polar	6
258	Babero infantil	305
MENAJE COCINA Y COMEDOR		
259	Tijera pescado	4
260	Sacacorchos palanca	3
261	Triturador fijo mediano 350 w	1
262	Tijera cocina	4
263	Cazo recto 20 cm	2
264	Cazo recto 24 cm	2
265	Cazo recto 28 cm	2
266	Bandeja oval 40 cms	3
267	Bandeja oval 45 cms	3
268	Bandeja oval 50 cms	3
269	Mortero polietileno	2
270	Espumadera 10 cms	2
271	Espumadera 14 cms	2
272	Cuchillo media luna pescadero	2
273	Cuchillo pan 20 cms	2
274	Cuchillo fiambre 30 cms	2
275	Cazo servir 8 cms	12
276	Cazo servir 12 cms	2
277	Cazo servir 14 cms	2
278	Colador 12 cms	1
279	Colador 15 cms	1
280	Colador 18 cms	1
281	Cuchara mesa	50
282	Cuchillo mesa	50
283	Tenedor mesa	50
284	Plato hondo	220
285	Plato llano	220

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

286	Plato postre	220
287	Taza desayuno	120
288	Plato desayuno	120
289	Bol policarbonato blanco	50
290	Olla baja c/tapa 32 cms	1
291	Olla recta c/tapa 36 cms	2
292	Abrelatas mariposa magnético	3
293	Sartén honda 36 cms	1
294	Olla a presión rápida	2
295	Sartén 22 cms antiadherente	1
296	Sartén 24 cms antiadherente	1
297	Sartén 28 cms antiadherente	1
298	Cafetera pava c/fondo difusor	1
299	Batidora Vivacio 600 w MOULINEX c/vaso	1
300	Exprimidor c/depósito	1
301	Araña espumadera 12 cms	1
302	Araña espumadera 14 cms	1
303	Escurridera cónica 32 cms	1
304	Cucharón legumbre	15
305	Panera cuadrada lisa 20 cms	15
306	Ensaladera 20 cms	20
307	Sopera c/ base s/tapa 24 cms	15
308	Vaso agua policarbonato	200
309	Vaso agua cristal transparente	10
310	Rustidera honda asa abatible	3
311	Rustidera recta	16
312	Pasapuré reforzado 2 discos 26 cms	1
313	Espumadera 10 cms	2
314	Salero acero inox	2
315	Batidor varilla 25 cms	2
316	Vinagrera cristal soporte acero inox 2 piezas	2

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

317	Jarra termo 2 L	1
318	Embudo c/filtro 12 cms	1
319	Embudo c/filtro 14 cms	1
320	Plato hondo vidrio blanco 23 cms	50
321	Plato llano vidrio blanco 23 cms	50
322	Plato postre vidrio blanco 20 cms	50
323	Taza desayuno vidrio blanco 25 cl	50
324	Plato desayuno vidrio blanco 15 cm	50
325	Cuchara cadete acero inox	250
326	Tenedor cadete acero inox	250
327	Cuchillo mesa acero inox	50
328	Cuchara café acero inox	200
329	Jarra agua 2,5 L	8
330	Cacerola baja c/ tapa 20 cms	3
331	Cacerola baja c/ tapa 36 cms	3
332	Cacerola baja c/ tapa 45 cms	3
333	Tajo corte polietileno	2
334	Cuchillo puntilla 9 cm	6
335	Cuchillo deshuesar	1
336	Cuchillo cebollero	2
337	Cuchillo puntilla 10 cm	2
338	Jarra lechera 200 cc	2
339	Paleta espátula acero inox	2
340	Remo polietileno	2
341	Cedazo acero inox 30 cms malla	1
342	Cedazo acero inox 40 cms malla	1
343	Pinza acero inox 53 cms	1
344	Afilador charia	1
UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO		
345	Elementos de limpieza	Varios.
346	Dispensador papel mecha	10

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

347	Dosificador jabón	8
348	Dispensador papel higiénico	8
MATERIAL AUDIOVISUAL E INFORMÁTICA		
349	Fax fotocopiadora	1
350	Televisor LCD/TFT	2
351	Reproductor DVD	2
352	Cámara digital	1
353	Ordenador	1
354	Impresora	1
OFICINA		
355	Destruyectora de papel	1
356	Grapas cobreadas 22/8	10
357	Cinta adhesiva invisible	25
358	Pegamento barra grande	20
359	Tampón entintado nº 2	2
360	Tijeras empuñadura plástico	10
361	Portarrollos 19 x 33 mm	2
362	Taladradora 2 taladros metal	2
363	Carpeta prolipropileno 2 anillas	25
364	Calculadora bolsillo	2
365	Chinchetas americanas nº 1	10
366	Grapadora metálica de sobremesa	1
367	Fechador manual letra 4 mm	1
368	Clips labiados nº 3	10
369	Papelera plástico redonda	15
370	Tablón anuncios de corcho pequeño	12
371	Tablón anuncios de corcho grande	2
372	Sello caucho de Escuela Infantil	1
COCINA Y DESPENSA		
373	Campana extractora	1
374	Cocina con horno	1

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

375	Freidora	1
376	Lavamanos a pedal	1
377	Mesa caliente	1
378	Fregaderos	1
379	Mesas de trabajo	Varias
380	Lavavajillas	1
381	Frigorifico pequeño	1
382	Peladora de patatas	1
383	Carros de transporte comida	12
384	Arcón congelador	1
385	Estanterías	Varias
386	Exterminador insectos	1
387	Estanterías	3
388	Armario snack de refrigeración	1
LAVANDERÍA		
389	Lavadora	1
390	Secadora	1
391	Mesa de Trabajo	1

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

RELACION DEL PERSONAL A SUBROGAR AL LOTE 1: E.I. "EL CASERÍO" DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PERSONAL A SUBROGAR ESCUELA INFANTIL:

EL CASERIO

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA DE ANTIGÜEDAD	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR	TIPO DE CONTRATO	HORAS ANUALES	JORNADA SEMANAL	SALARIO BASE ANUAL (A)	CPP ANUAL (B)	C. ESPECÍFICO ANUAL (C)	OTROS COMPLEMENTOS ANUALES (D)	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (A+B+C+D)	SS EMPRESA ANUAL	TITULACIÓN DE INGLÉS
1	Piche	07/10/2010		289	1419,94	32,5	8759,44	200,88		1382,90	10348,24	3249,24	
2	Educador Escuela Infantil	21/09/2010	Reducción jornada por cuidado de menor grado	180	1338	0,38	0,96	0,00		0,00			22,56
3	Cocinero	24/09/2010		188	1804	39	10508,12	250,60		3482,22	14240,94	4471,56	
4	Limpador	01/10/2015		501	1245,28	28,5	7819,28	183,12		1212,26	9074,66	3144,92	
5	Educador Escuela Infantil	13/01/2011	De Baja por Maternidad	180	1661	38		0,00		0,00			
6	Educador Escuela Infantil	21/09/2010		189	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	5230,00	
7	Educador Escuela Infantil	28/09/2013		189	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4868,72	
8	Educador Escuela Infantil	17/11/2010		189	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4867,44	
9	Educador Escuela Infantil	01/09/2011		180	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4867,44	
10	Ordenanza/mantenimiento	28/06/2010		189	1304	35	10508,12	250,60		2314,48	13073,20	4039,80	
11	Director	17/08/2009		189	1398	32	20529,80	459,04		664,16	21584,92	7305,12	
12	Educador Escuela Infantil	01/12/2015		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,20	14924,00	4865,40	
13	Educador Escuela Infantil	16/06/2016		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4865,60	
14	Educador Escuela Infantil	13/01/2011		189	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4867,44	
15	Educador Escuela Infantil	17/08/2009	De baja por lactancia-vacaciones	189	1661	38	12801,04	334,46	685,30		13820,80	4867,44	
16	Educador Escuela Infantil	02/06/2015	Sustitución de 2	410	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4867,56	
17	Profesor/Maestro	03/05/2011		189	1398	32	20529,80	459,04			20980,82	6925,20	
18	Educador Escuela Infantil	29/09/2016		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4868,80	
19	Educador Escuela Infantil	09/09/2013		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4866,60	Maestra inglés
20	Limpador	24/05/2010		200	973,81	23	6196,69	147,84		986,04	7325,36	2454,00	
21	Educador	02/11/2015		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4866,60	Maestra inglés
22	Educador Escuela Infantil	09/10/2016	Sustituye a 15 en lactancia-vacaciones	410	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4867,44	
23	Educador Escuela Infantil	14/04/2015		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,20	14924,00	4865,40	
24	Educador Escuela Infantil	21/09/2010		100	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4897,44	
25	Educador Escuela Infantil	16/01/2017	Sustitución por maternidad de 5	410	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4865,40	
26	Educador Escuela Infantil	02/01/2017		401	1661	38	12801,04	334,46	685,30	1107,40	14928,20	4865,40	
27	Educador Escuela Infantil	01/03/2017		501	1692,77	25	7964,26		402,92		8307,18	2698,52	

(1) Indicar además de la situación, las reducciones de jornada por cuidado de hijos

(2) Señalar código del contrato y en caso de contrato de sustitución, indicar el motivo de la misma

CERTIFICO:

Bajo mi responsabilidad que, son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En caso de falsedad de la documentación presentada incurriría en delito de falsedad documental regulada en el Título XVIII capítulo II del código penal.

Madrid, 27 de marzo de 2017

CARACOL MÁGICO S.L.
PP: Mª Luz Ríos del Val

 CARACOL MÁGICO, S.L.
 C/ Girones, 24-26, portal 2 + 2º B2
 28037 Madrid
 C.I.F. B-85165041

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

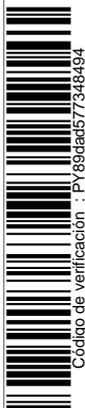
Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

**RELACION DEL PERSONAL A SUBROGAR ACTUALMENTE AL LOTE 2:
E.I. "LUISA FERNANDA" DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

PERSONAL A SUBROGAR ESCUELA INFANTIL LUISA FERNANDA

Nº	CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA DE ANTIQUIDAD	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRABAJADOR (1)	TIPO DE CONTRATO (2)	HORAS ANUALES	JORNADA SEMANAL	(A)		(B)	(C)	(D)	(A+B+C+D)	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA EMPRESA ANUAL	TITULADO INGLESE
							SALARIO BASE ANUAL	IMPORTE ANUAL						
1	DIRECTORA	1/9/1985	ACTIVO	100	1.398	32	19.518,38	4.107,60		7.212,00	30.837,98	9.588,77		
2	COORD. PED.	1/9/1985	ACTIVO	100	1.398	32	19.518,38	4.107,60		7.212,00	30.837,98	9.588,77		
3	MAESTRA	1/9/2003	ACTIVO	100	1.398	32	19.268,20	1.218,68		1.634,54	22.122,42	6.535,56		
4	EDUCAD.	25/10/2006	ACTIVO	100	1.661	38	12.014,38	914,76		612,50	8.215,86	21.817,50	6.441,02	B2
5	EDUCAD.	4/09/2000	ACTIVO Red. G.I.	200	1.289	29,50	8.722,42	946,40		415,30	3.055,12	13.199,24	3.789,37	
6	EDUCAD.	1/10/2010	ACTIVO	100	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	
7	EDUCAD.	1/10/2010	ACTIVO	189	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	B2
8	EDUCAD.	1/10/2010	ACTIVO	100	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	
9	EDUCAD.	1/10/2010	ACTIVO	100	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	
10	EDUCAD.	01/10/2010	ACTIVO	189	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	
11	EDUCAD.	01/09/2011	ACTIVO	189	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	
12	EDUCAD.	01/09/2011	ACTIVO	189	1.661	38	12.014,38	609,84		612,50	2.930,24	16.166,96	4.889,35	



Código de verificación : PY89dad577348484

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY89dad577348484>

N° Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

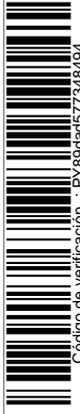
Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
---------------	-------------------	---------------	---

13	EDUCAD.	05/09/2011	ACTIVO	189	1661	38	12014,38	304,92	612,50	2.930,24	16.166,96	4.689,35	B2
14	EDUCAD.	12/03/2012	ACTIVO	189	1661	38	12014,38	304,92	612,50	2.930,24	15.862,04	4.594,83	
15	EDUCAD.	09/09/2012	ACTIVO	189	1661	38	12014,38	304,92	612,50	2.930,24	15.862,04	4.594,83	
16	EDUCAD.	21/01/2013	ACTIVO	189	1661	38	12014,38	304,92	612,50	2.930,24	15.862,04	4.594,83	
17	EDUCAD.	01/09/2015	ACTIVO	501	1398	32	10.117,24		515,76	2.671,24	13.304,24	3.801,91	
18	EDUCAD.	01/09/2015	ACTIVO	501	1442	33	10.433,54		531,90	2.768,46	13.733,90	3.935,10	
19	EDUCAD.	01/09/2016	ACTIVO	501	1398	32	10.117,24		515,76	2.671,24	13.304,24	3.801,91	
20	EDUCAD.	01/09/2015	ACTIVO	501	1136	26	8.220,36		419,078	2.148,30	10.788,44	2.647,38	
21	EDUCAD.	30/06/2014	ACTIVO	501	655	15	4.712,52		241,78	1.542,27	6.526,57	1.812,43	
22	ADMINIST	04/10/2010	ACTIVO	100	1704	39	10.239,32	116,05		5.306,41	16.161,78	4.687,75	
23	COCINERA	15/09/1993	ACTIVO	100	1704	39	9.882,72	1.599,36		4.795,60	16.257,68	4.717,48	
24	AYTE. COC.	01/07/2012	ACTIVO	100	1704	39	9.882,72	228,48		3.530,84	13.622,04	3.900,43	
25	LIMPIEZA	01/09/2010	ACTIVO	189	1704	39	9.882,72	456,96		3.530,84	13.850,52	3.971,26	
26	LIMPIEZA	01/10/2010	ACTIVO	189	1704	39	9.882,72	456,96		3.530,84	13.850,52	3.971,96	
27	LIMPIEZA	23/09/2013	ACTIVO	189	1704	39	9.882,72	228,48		3.530,84	13.622,04	3.900,43	
28	MANTEN.	25/09/2014	ACTIVO	189	1704	39	9.882,72	228,48		3.530,84	13.622,04	3.900,43	

(1) Indicar además de la situación, las reducciones de jornada por cuidado de hijos
(2) Señalar código del contrato y en caso de contrato de sustitución, indicar el motivo de la misma

CERTIFICO:



Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

Bajo mi responsabilidad que, son veraces los datos relacionados en el presente listado de personal asignado al contrato y que he facilitado toda la información de la que tengo conocimiento a fecha de hoy.

En caso de falsedad de la documentación presentada incurrirá en delito de falsedad documental regulada en el Título XVIII capítulo II del código penal.

Madrid 23 de Marzo de 2017

Fdo.: M^a Jesús Sobrino de miguél
 Representante legal

E.I. LOS GORBEA, S.A.
 C.I.F. A79178802
 28018 Madrid

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
---------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE CON LA CLÁUSULA ÉTICA DE COMERCIO JUSTO.

Don/Doña....., con DNI....., actuando como (administradora/or, gerencia, representante legal) de la empresa y con poder bastante para obligarse en este acto, declara y manifiesta bajo su responsabilidad:

Que conociendo, de conformidad y aceptando en su integridad los contenidos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio Educativo de la Escuela Infantil del Distrito de, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo:

1. La empresa se compromete a suministrar los productos certificados o pendientes de certificación cumpliendo con lo previsto en los diez criterios o principios sobre comercio justo que se incluye en la Resolución del Parlamento Europeo (2005/2245 (INI)) y atendiendo en su caso a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Directiva 2014/24/UE.
2. La empresa se compromete a garantizar la trazabilidad de los productos de comercio justo con ocasión de la ejecución del contrato.
3. La empresa se compromete a respetar los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción y al cumplimiento de las Convenciones Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como a utilizar los productos de comercio justo incluidos en su oferta durante toda la ejecución del contrato.

Y en prueba de conformidad y compromiso, se firma la presente, ena,... de
....de

Firma y sello o etiqueta de la empresa.

Nº Expte:	300/2017/00610
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
Servicio Promotor:	Sección de Educación

Objeto:	Prestación del servicio educativo de las Escuelas Infantiles "El Caserio" y "Luisa Fernanda" del distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, a adjudicar por procedimiento abierto.
----------------	---

Fecha:	21/03/2017	Doc. :	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
--------	------------	--------	---

ANEXO IVⁱ

MODELO DE FICHA TÉCNICA

La "ficha técnica" por producto en la que conste su identificación y características técnicas como la descripción del producto y la relación de los principales ingredientes que lo componen, especificando cuáles son de comercio justo, cuáles sólo son de comercio responsable y además qué sello o etiqueta de comercio justo, sello o etiqueta de comercio responsable tienen o, en su caso, informe certificador equivalente disponible.ⁱⁱ

Ficha técnica producto: (Ejemplo: galletas de cacao)						
Identificación o descripción del producto						
Ingredientes principales incluidos						
Ingredientes de comercio justo						
Etiqueta o sello de comercio justo						
Informe certificador equivalente ⁱⁱⁱ						

ⁱ Esta información deberá figurar en el sobre de documentación técnica.

ⁱⁱ Para acreditar en la oferta técnica el cumplimiento de la especificación técnica relativa al suministro mínimo exigido, se presentará, al menos, una ficha técnica como documentación técnica.

Además, el licitador podrá presentar tantas fichas técnicas como productos de comercio justo adicionales incluyan en su oferta económica.

ⁱⁱⁱ Se deberá incluir el informe certificador equivalente que proceda.